



RESOLUCIÓN No. 0124

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2020,

CONSIDERANDO

El oficio 0339-DSG-A-GADMT, del 24 de julio de 2020, suscrito por el licenciado Carlos Guevara, Alcalde de Tena, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Cobro de Multas, Recargos e Intereses y Ampliación de Plazos de las Diferentes Obligaciones Tributarias que Permitan Mitigar los Efectos Económicos y Sociales Provocados por el Covid-19, en el Cantón Tena;

Que, el literal e), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el mismo que indica como una de las atribuciones del Alcalde: "Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno";

Que, el COVID-19 ha ocasionado la paralización de la mayoría de actividades económicas y productivas en la ciudad de Tena; afectando la economía de los ciudadanos y sus familias en los diversos estratos sociales, sobre todo a las de escasos recursos económicos, quienes en su mayoría son comerciantes, emprendedores y trabajadores que viven con las ganancias diarias y actividades comerciales; de la misma manera como se ha visto afectado el sector turístico y todos los negocios afines a este giro, como son: alojamiento y bebidas y servicios varios;

Que, es necesario que el GAD Municipal de Tena, en el marco de las disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, busque alternativas dentro de sus competencias, encaminadas a apoyar en esta emergencia económica debido a la pandemia del COVID-19, en favor de las personas naturales y jurídicas, sectores productivos, comerciales, industriales, artesanos y turísticos, respecto a la ampliación de plazos y exoneraciones en los recargos generados por falta de pago de las obligaciones tributarias;

Que, es imprescindible que el Concejo Municipal conozca y apruebe este Proyecto de Ordenanza, dirigida a atenuar los efectos negativos de la pandemia COVID-19 ocasionados a los ciudadanos del cantón Tena;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Cobro de Multas, Recargos e Intereses y Ampliación de Plazos de las Diferentes Obligaciones Tributarias que Permitan Mitigar los Efectos Económicos y Sociales



Provocados por el Covid-19 en el Cantón Tena, presentada por el Ejecutivo Cantonal.

2. Remitir el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y previo su aprobación en segunda cumpla el correspondiente proceso y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 28 de julio de 2020.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Directores Departamentales

Archivo

